



Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina Regional Sudamericana

**Segunda Reunión Virtual de Directores Generales de Aviación Civil de
la Región Sudamericana sobre la Respuesta al COVID-19**

(Lima, Perú, 22 de mayo de 2020)

RV2/DGAC - NE/15

21/05/2020

**CAPSULA DE AISLAMIENTO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CON SOSPECHA DE
COVID-19**

(Preparado por la República Bolivariana de Venezuela)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta la propuesta de desarrollo de un modelo alternativo de bioseguridad puesto en práctica en pleno vuelo por la empresa CONVIASA, contribuyendo así de manera eficiente con la disminución potencial de propagación que tiene el virus SARS-CoV-2.

Atendiendo la emergencia epidemiológica que impone la presencia de COVID-19 y ante la necesidad inmediata que tienen las líneas aéreas de iniciar operaciones de manera más segura ante esta pandemia, se imponen ideas creativas factibles como la capsula de aislamiento para el traslado de pacientes con sospecha de esta enfermedad.

El proyecto propuesto fortalece el protocolo de aislamiento establecido en aeronaves en pleno vuelo y al mismo tiempo genera confianza entre los pasajeros para que se reactive a un ritmo mayor los vuelos comerciales.

1. INTRODUCTION.

1.1 Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van con la aparición de signos y síntomas parecidos al resfriado común, hasta complicaciones graves en etapas más avanzada expresada en un proceso generalizado de hiperinflamación que produce el nuevo SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19. Considerada como una enfermedad de salud pública de interés internacional y declarado por la Organización Mundial de la Salud OMS como pandemia.

1.2 En respuesta al COVID-19, se han aplicado medidas de distanciamiento social entre personas, con cierres de escuelas y empresas, cuarentenas en zonas geográficas específicas de muy alto riesgo epidemiológico y restricciones a los viajes aéreos nacionales e internacionales adoptadas por la mayoría de los Estados, los cuales se irán ajustando en mayor o menor grado de acuerdo a la evolución de la enfermedad, y que seguramente requerirá mayores y mejores controles de vigilancia epidemiológica a los procesos de la aviación involucrados en el transporte de pasajeros con el menor riesgo posible.

1.3 Las aerolíneas requieren reactivarse lo antes posible sus operaciones, debido en buena medida al estado crítico de sus activos financieros y al mismo tiempo para ayudar a recuperar la economía mundial con una fuerte conectividad, siguiendo las recomendaciones de la OMS y otras organizaciones

reconocidas que logren limitar el riesgo de exportación o importación de la enfermedad, sin por ello restringir innecesariamente el transporte aéreo. Para ello requerimos soluciones que están seguramente en las manos prometedoras de las ciencias médicas y a un ritmo que según los expertos oscila de mediano a largo plazo con la aplicación de vacunas, pruebas de determinación biológica confiables y un tratamiento médico específico, disponibles en un tiempo donde seguramente la industria de la aviación estará en una situación aún más crítica.

1.4 Afrontar esta pandemia pone a prueba las instituciones democráticas, las dinámicas sociales y las estructuras económicas de cualquier Estado, pero de manera análoga es un gran desafío para la aviación comercial como polo de desarrollo económico de cualquier nación que requerirá un gran esfuerzo de trabajo en equipo para superarla. Por ello se necesita reactivar de manera urgente esta industria, al tiempo que aseguremos que no se convierta en un vector significativo para la propagación de COVID-19.

1.5 Presentar esta Nota de Estudio representa el esfuerzo de la industria de la aviación civil de la República Bolivariana de Venezuela y de la línea aérea CONVIASA, en proponer un proyecto alternativo viable que asegure el traslado de pasajeros que ocasionalmente experimenten algún síntoma o sospecha por COVID-19, dentro del protocolo de bioseguridad que ofrece la capsula de aislamiento ozonificada, en la flota de aviones comerciales Airbus 340.

2. ANALISIS.

2.1 Lo idóneo sería poder viajar en una cabina de avión cien por ciento esterilizada (libre de contaminantes) y sin riesgo de contagio alguno, lo que en la práctica resulta poco probable sobre todo cuando es ocupada por un gran número de personas confinadas en un espacio cerrado. Para reducir el riesgo de transmisión que impone el activar los vuelos en tiempos de COVID-19, las aerolíneas y los entes de salud exigirán; Equipos de Protección Personal EPP mínimo tal es caso de las mascarillas faciales de aprobada calidad, toma de temperaturas antes del abordaje, cribado (control de salud) de salud previo al vuelo y medidas de distanciamiento personal entre pasajeros dentro de la aeronave, que dejaría una gran cantidad de asientos bloqueados en tiempos de crisis. Aun así es probable que algún pasajero manifieste algún signo o síntoma asociado a una enfermedad lo que obligaría a la tripulación de cabina activar el protocolo descrito para tal caso, como es el aislamiento del pasajero dentro de una aeronave.

2.2 El procedimiento de aislamiento termina siendo una medida de protección necesaria dentro del avión, el mismo se ubicaría en un espacio físico seleccionado para tal fin muy cercano a una puerta de desembarque y con un baño solo para esta contingencia. El pasajero que se sospeche enfermo recibirá las instrucciones de bioseguridad necesaria de parte del personal de cabina asignado y se le suministrara un EPP integral (traje de aislamiento, mascarilla facial, guantes y gorro) de estricto uso en el aislamiento y el cual protegerá al resto de las personas a bordo de la aeronave. Y de ser necesario se utilizara el botiquín de primeros auxilios de conformidad con el Anexo 6, párrafo 6.2 de la OACI.

2.3 El espacio de confinamiento seleccionado en un sector de la aeronave, se le puede incorporar y para mayor seguridad un dispositivo de sellado hermético denominado “capsula de aislamiento para el traslado de pasajeros que se sospeche infectado por el virus SARS-CoV-2” esto como medida confiable que contribuye al resguardo del resto de las personas que conforman el vuelo ante el posible contagio de la enfermedad.

2.4 Controlada la emergencia abordado el capitán deberá notificar a control del tráfico aéreo, según las disposiciones establecidas en el Anexo 9 de la OACI, de cualquier caso sospechoso de enfermedad transmisible, para que se active el protocolo de emergencia dispuesto en el aeropuerto y se articulen medidas de atención médica inmediata con las autoridades de salud pública correspondiente.

2.5 La tripulación debe contar con entrenamiento y procedimientos de primeros auxilios establecidos en el manejo de los pasajeros sospechosos de estar infectados por el virus SARS-CoV en caso de una evacuación de emergencia, los mismos deben contar acceso a las máscaras de oxígeno ubicada en la USP de manera segura en caso requerido. Entrenamiento en los procedimientos del uso y funcionamiento de la cámara de aislamiento a bordo por parte de la tripulación a fin de asegurar la integridad de todos los pasajeros.

2.6 La capsula de aislamiento es diseñada con ingeniería propia de la aerolínea, utilizando material y equipo que cumplen con los estándares de seguridad requeridos en la aviación, y que les permita obtener el certificado de aprobación para su uso de parte de la autoridad aeronáutica. Cuenta con un dispositivo de desinfección utilizable una vez que la aeronave se posea en tierra y logre desembarcar todos sus ocupantes. El cual se encuentra constituido por un equipo generador gradual del gas ozono (O₃) comprobado bactericida de utilidad industrial y doméstica para la desinfección de todas las estructuras físicas que se localizan dentro de la capsula y que estén potencialmente contaminadas con el virus SARS-CoV-2 o cualquier otro germen.

3. ACCIÓN SUGERIDA

3.1 Se sugiere a la Reunión virtual de Directores Generales de Aviación Civil de los Estados SAM:

- a) tomar nota de la información presentada en este estudio;
- b) analizar la viabilidad del proyecto en concordancia con los protocolos estandarizados que atienden una emergencia probable de salud pública en pleno vuelo; y
- c) apoyar a la industria con esta y otra medida que estimule el regreso seguro de las operaciones aéreas de la Región Sudamericana.